­­

­­­­Programa X

2021 - 2024

­­­

Tabla de contenido

[**I. Presentación** 2](#_Toc105508262)

[**II. Introducción** 3](#_Toc105508263)

[**III. Marco de referencia** 4](#_Toc105508264)

[3.1 Marco jurídico 4](#_Toc105508265)

[3.2 Proceso de elaboración 5](#_Toc105508266)

[3.3. Alineación con los instrumentos de planeación 7](#_Toc105508267)

[3.3.1 Alineación con instrumentos de planeación estatales y municipales. 7](#_Toc105508268)

[3.3.2 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 9](#_Toc105508269)

[**IV. Diagnóstico** 10](#_Toc105508270)

[4.1 Pobreza 11](#_Toc105508271)

[4.2 Salud 12](#_Toc105508272)

[**V. Visión del Programa X** 13](#_Toc105508273)

[**VI. Planteamiento estratégico** 14](#_Toc105508274)

[**VI. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa** 15](#_Toc105508275)

**I. Presentación**

**Descripción del apartado:** Explicación general de la necesidad, propósito e importancia del programa propuesto. Corresponde al mensaje del Presidente Municipal con el cual se presentará a la ciudadanía. Redacción en primera persona del plural. *Extensión: 1 página. Fuente: Arial 11 normal.*

*Ejemplo:*

Hoy en día, los tiempos han cambiado y desde el gobierno del estado de Guanajuato seguimos trabajando por enfocar el rumbo hacia un objetivo definido: el mejoramiento de la calidad de vida de los guanajuatenses. Estamos ante un reto que requiere todo el esfuerzo, debe incluir a todo nuestro Eje Estratégico y permearlo hacia otras dependencias y entidades, pero sobre todo de las personas y comunidades que quieran ser protagonistas de su propio desarrollo, con autonomía y respeto a su dignidad para que en conjunto sigamos transformando la vida y el entorno de aquellas personas que han tenido obstáculos en su desarrollo humano y social.

En Guanajuato es imperativo seguir operando un Gobierno humano, reflejado en la dignificación de todos sus habitantes, en particular de aquellas personas o grupos que viven una situación de vulnerabilidad. No podemos consolidar nuestras instituciones en una sociedad fracturada por la desigualdad, no podemos elevar la calidad de vida de nuestra población, si no dotamos de servicios básicos, educación, acceso a la salud, alimentación y vivienda. Soñamos vivir en un estado con franco desarrollo, impulsor de oportunidades progresivas para todos, a partir de las condiciones de vida que nos caracterizan y de esta manera seguir consolidando el estado de Guanajuato como la Grandeza de México.

Nuestro esfuerzo irá encaminado en tres ámbitos: el personal, el familiar y el comunitario, abarcando con ello la totalidad para generar cambios integrales y efectivos que permitan un estado más próspero y equitativo.

Este Programa Sectorial Humano y Social 2019-2024 manifiesta la política pública con intención y determinación para crear y dar vida a la Estrategia Impulso 2.0, en beneficio de los guanajuatenses, con estricto apego a la transparencia y a la rendición de cuentas, evaluando el impacto de las acciones que se implementan.

Me congratulo en presentarles el Programa Sectorial Humano y Social 2019-2024, como pauta de los esfuerzos generados por nuestro **Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo,** en el que ratifica su compromiso para que Guanajuato se consolide como la Grandeza de México.

***Nombre***

*Presidente Municipal de…*

**II. Introducción**

En este apartado se explica de manera general el contenido y la estructura del documento. Redacción en tercera persona del singular. Extensión máxima: 1 página. Fuente: Arial 11 normal.

*Ejemplo:*

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, los Programas Especiales son parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación a través de los cuales se atienden las problemáticas específicas del desarrollo establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Estatal, los programas regionales o los programas sectoriales; es así, que este programa ha sido elaborado a partir de los planteamientos establecidos en el ***Plan Estatal de Desarrollo 2040, construyendo el futuro*, PED 2040,** en la **actualización del *Programa de Gobierno 2018-2024, APG 2018-2024 y en la actualización del Programa Sectorial..*.**

Como primer apartado del presente documento, se presenta el Marco de referencia. Esta sección inicia con el proceso metodológico utilizado en su elaboración, el cual comprende la participación de las DyE así como el proceso de consulta social y participación ciudadana. Posteriormente se detalla la alineación con los instrumentos de planeación y el marco jurídico que da sustento al Programa.

A través de los objetivos planteados en el Programa, se busca una contribución significativa a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, ODS, De igual forma, se busca contribuir a los objetivos del PED 2040 y dar respuesta a los objetivos y los cuatro grandes temas establecidos en las Agendas Transversales de la APG 2018-2024: Igualdad entre mujeres y hombres, Derechos Humanos; Mentefactura e, Internacionalización.

En la siguiente sección se muestran la situación actual y la tendencia que presentan los principales temas y problemas que se han identificado en torno al Programa, así como las necesidades, oportunidades y/o amenazas más relevantes.

A continuación, se describe la Visión; es decir, la expectativa que se aspira a alcanzar al 2024. En la sección de planteamiento estratégico se presentan los objetivos, indicadores, metas y líneas de acción que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades involucradas en el Programa.

Por último, se establecen los lineamientos generales a través de los cuales se realizará la instrumentación, el seguimiento y la evaluación del Programa.

**III. Marco de referencia**

En este apartado se presenta el proceso mediante el cual se llevó a cabo la integración del Programa…, asegurando la participación corresponsable de las dependencias y entidades municipales involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante la consulta social. Adicionalmente se presentan las disposiciones jurídicas que dan soporte al Programa y la alineación a los instrumentos de planeación municipal, estatal y a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

## 3.1 Marco jurídico

El presente Programa…, tiene su fundamento legal en los siguientes ordenamientos jurídicos (actualizar con base en la normativa aplicable en la materia).

**Marco jurídico Nacional**

***Nombre del ordenamiento jurídico***

Descripción…

***Nombre del ordenamiento jurídico***

Descripción…

**Marco jurídico Estatal**

***Constitución Política de Guanajuato[[1]](#footnote-1)***

En su artículo 14 inciso A, establece que el estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social, y que la Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.

***Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato[[2]](#footnote-2)***

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en su artículo 1°, establece Ias normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, los fundamentos para hacer congruentes las actividades de la planeación de los diferentes niveles, así como las bases para promover y garantizar la participación social durante las diferentes etapas del proceso de planeación. En el artículo 4 se establece que los planes y programas establecidos en la ley fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo y el artículo 9 que el sistema de planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, el cual funciona en coordinación entre el Poder Ejecutivo del estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada. El artículo 24 por su parte establece los instrumentos que conforman el sistema de planeación identificando entre los instrumentos de planeación municipales a los Programas Derivados del Programa de Gobierno Municipal, el Artículo 24 bis indica el contenido mínimo que deberán contener dichos instrumentos, mientras que en el 44 se establece el procedimiento para la participación social en la elaboración y actualización de los planes y programas sujetos de esta Ley, los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

***Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato[[3]](#footnote-3)***

El artículo 3 define a las autoridades en materia de planeación, que en el ámbito municipal son los ayuntamientos y los organismos municipales de planeación; el artículo 41 determina la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación.

***Ley Estatal en la materia…***

Descripción…

## 3.2 Proceso de elaboración

La elaboración del Programa… representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. El proceso se desarrolló a partir de las siguientes etapas:

**Nota:** Plantear una síntesis del proceso y resultados de la consulta social y participación ciudadana, haciendo énfasis en los temas prioritarios de la ciudadanía. Extensión máxima: 2 páginas. Fuente: Arial 11 normal.

*Ejemplo:*

1. **Análisis del entorno:** En esta etapa se analizó el entorno a partir de las principales variables que conforman el Programa.
2. **Reuniones de coordinación gubernamental:** Estas reuniones se realizaron con los principales actores de cada una de las dependencias y entidades relacionadas con el Programa. En estos espacios se plantearon las acciones de gobierno para atender de manera más eficaz y efectiva los retos identificados en el análisis del entorno.
3. **Consulta social y participación ciudadana:** En esta etapa del proceso se llevó a cabo una consulta en línea en la que la ciudadanía opinó sobre los temas que consideran de mayor relevancia para atender por parte de la actual Administración. Los resultados de la consulta se dieron a conocer a los integrantes del Consejo Sectorial de Desarrollo Humano y Social, quienes enriquecieron el proyecto del Programa.

***Principales resultados de la consulta social Nota: Esta sección deberá ser actualizada con base al mecanismo de participación que se haya establecido.***

*Ejemplo:*

La consulta pública en línea se realizó del 9 al 20 de agosto de 2021, superó las X participaciones provenientes de los 46 municipios donde las mujeres representaron el X por ciento del total y la edad promedio fue de X años.

En cuanto a la escolaridad, se observó que el X por ciento cuenta con estudios superiores o de posgrado, el X por ciento tiene estudios de preparatoria o carrera técnica, mientras que el X por ciento restante presenta un nivel académico de secundaria o menos.

Tratándose de la ocupación de la población que participó, el X por ciento son empleados, los trabajadores independientes y los estudiantes representaron el X y X por ciento, respectivamente, en tanto que el restante corresponde a personas que realizan trabajo no remunerado, jubiladas y desempleadas.

La encuesta se estructuró en una serie de temáticas correspondientes al sector en la que los participantes tuvieron la oportunidad de señalar, las cinco que consideraron más importantes.

Los resultados muestran que los cinco temas que la población consideró como prioritarios para ser atendidos son:

**Gráfico 1. Temas prioritarios seleccionados a través de la consulta pública en línea.**

*Fuente: Elaboración propia.*

## 3.3. Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del Programa… se consideraron los objetivos planteados en: el Plan Estatal de Desarrollo 2040; el Plan Municipal de Desarrollo visión 2040; el Programa Estatal de … (debe estar alineado a un programa en específico); y al Programa de Gobierno Municipal 2021-2024. Adicionalmente, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

Extensión máxima: La necesaria. Fuente: Arial 11 normal.

### Alineación con instrumentos de planeación estatales y municipales.

El Programa… está alineado a nivel de objetivos con los siguientes instrumentos de planeación:

**Tabla 1. Alineación general PED 2040 y Programa Municipal de … (consultar tabla completa anexa)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PED 2040** | | **Programa Municipal de …** |
| **Objetivos** | **Estrategias** | **Objetivo** |
| PED 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas. | PED1.1.1.1 Incremento de las opciones de empleo y el ingreso digno, en condiciones de igualdad. |  |
| PED1.1.1.2 Mejora de la alimentación y nutrición de la población guanajuatense, particularmente de las personas en condición de vulnerabilidad |  |
| PED1.1.1.3 Cobertura universal de los servicios básicos |  |
| PED1.1.1.4 Impulso a la familia como la institución que promueve valores y principios para generar personas responsables. |  |
| PED1.1.1.5 Incremento de los niveles de cohesión social de las comunidades |  |
| PED1.1.1.6 Promoción de la innovación social con la participación de las y los ciudadanos |  |

**Tabla 2. Alineación general del Plan Municipal de Desarrollo 2040 de X y el Programa Municipal de X**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PMD Visión 2040** | | **Programa Municipal de X** |
| **Objetivo** | **Estrategia** | **Objetivo** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Tabla 3. Alineación general del Programa Estatal de … y el Programa Municipal de …**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Programa Estatal de …** | | **Programa Municipal de …** |
| **Objetivo** | **Estrategia** | **Objetivo** |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Tabla 4. Alineación general del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 de X y del Programa Municipal de X**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 de X** | | **Programa Municipal de X** |
| **Objetivo** | **Estrategia** | **Objetivo** |
|  |  |  |
|  |  |  |

### Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En esta sección del documento se presentan los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los cuales se tiene una contribución directa con el Programa Municipal de….

**Tabla 5. Alineación general ODS y Programa Municipal de X (consultar tabla completa anexa)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ODS** | | **Programa Municipal de X** |
| **Objetivo** | **Meta** | **Objetivo** |
| 1.Fin de la Pobreza. | 1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día) |  |
| 1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales |  |
| 1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables |  |

**IV. Diagnóstico**

Representa la enunciación de los principales retos (problemas u oportunidades) de los temas abordados en el programa en cuestión, identificados a partir del análisis de la información cuantitativa o cualitativa que describan de manera general el estado actual o situación del tema a tratar o bien del territorio a intervenir.

Características:

Redactarse de manera sintética, describiendo la información cuantitativa con la que se cuente para dar soporte cada uno de los objetivos, estrategias y en lo general de las acciones que se planteen en el apartado estratégico.

Deberá contener la última información disponible (oficial o a través de registros administrativos) en torno al tema en cuestión.

Especificar el nombre la institución fuente, del instrumento del que se genera, lo mismo que el año al que corresponde.

Preferentemente ubicar la posición a nivel estatal o nacional de la información que se utilice.

No referirse a actividades o logros de la administración, sino a la situación actual de cada tema.

Acompañar, cuando sea necesario la narración con gráficos, tablas y mapas que clarifiquen la información presentada, los cuales deberán especificar nombre, año de referencia y fuente.

La redacción debe realizarse en tercera persona del singular.

**Nota:** Apartado a desarrollar por las dependencis y entidades involucradas en el Programa. Extensión máxima con gráficas, mapas y tablas: 8 páginas. A continuación, se presenta el formato para la presentación de tablas, gráficas y mapas:

**Tabla X. Municipio. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Año.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| A | B | C | D |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

*Fuente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**Gráfica o Mapa X. Municipio. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Año.**

*Fuente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Ejemplo:*

4.1 Pobreza

De acuerdo a la última información disponible, la población en situación de pobrreza en Guanajuato tiene las siguientes características:

* Para 2018, encontramos que 52, 425,887 personas viven en situación de pobreza, es decir el 41.9% de la población total del país, de los cuales 9, 310,153 viven en situación de pobreza extrema.
* La pobreza constituye un problema persistente: entre 2008 y 2018 el número de personas en situación de pobreza se incrementó en 2.9 millones, al pasar de 49.5 a 52.4 millones de personas.
* El porcentaje de personas en situación de pobreza pasó de 44.4% a 41.9%, un ritmo de disminución media anual de 0.24 puntos porcentuales por año.
* El número de personas en pobreza extrema disminuyó de 12.3 a 9.3 millones de personas. Es importante que la política social se dirija de forma efectiva a la población con mayores desventajas económicas y sociales.

**Figura 1: Mapa de Pobreza**

**Mapa

Descripción generada automáticamente**

*Fuente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

4.2 Salud

Así mismo y dada la visión integral en salud, debemos de considerar la trascendencia de las enfermedades crónicas no transmisibles además de las enfermedades psicosociales como las adicciones y el suicidio.

**Grafica 3. Esperanza de vida al nacer.**

*Fuente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

De acuerdo a ENSANUT 2012, casi una cuarta parte (24.8%) de los adultos entre 19 y 69 años eran inactivos físicamente, contribuyendo al incremento de las enfermedades crónicas no transmisibles.

**Tabla 3. Distribución de actividad física**

Tabla

Descripción generada automáticamente

*Fuente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

La prevalencia de hipertensión arterial por diagnóstico médico previo en personas de 20 años de edad o más en el estado fue de 15.4%. Tanto en hombres como en mujeres, se observó un incremento a partir de los 40 años (15.6% en hombres y 24.3% en mujeres) (ENSANUT 2012).

**V. Visión del Programa X**

El siguiente enunciado representa la visión para el Programa de.. al 2024:

*Ejemplo:*

*“****El municipio ha logrado las condiciones para el desarrollo pleno y en igualdad de la población ya sea en el plano individual, familiar y comunitario”***

**Nota:** Incluir la Visión definida para el Programa considerando que el horizonte temporal es por el trienio de la Administración en turno.

**VI. Planteamiento estratégico**

En esta sección del documento se presenta el enfoque estratégico para la atención al tema que da origen al Programa…, el cual se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa.

**Nota:** En esta sección se incorporan los objetivos, indicadores y metas. Se debe además considerar el desarrollo de 2 a 5 acciones por objetivo.

*Ejemplo:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Objetivo 1.1: Fomentar el desarrollo armónico y equilibrado de las personas, familias y comunidades del estado de Guanajuato. | | |
| *Indicador*  *…* | ***Meta***  *…* | ***Responsable***  ***…*** |

|  |  |
| --- | --- |
| *Acciones:* | *Responsable* |
| 1. … |  |
| 2. … |  |
| 3. … |  |
| 4. … |  |
| 5. … |  |

**6.1 Proyectos**

* Un proyecto consiste en una iniciativa pública destinada a cumplir un objetivo específico, ya sea abatir una problemática sentida, satisfacer una necesidad social o aprovechar un nicho de oportunidad.
* Aunque en la práctica pueden financiarse con recurso privado, en última instancia requieren invariablemente la aplicación de recursos públicos, ya que el entregable final constituye un bien público.
* El entregable final que genera un proyecto es tangible, único e irrepetible.
* Tienen lugar en un espacio físico y un tiempo definido.
* En el ámbito de la planeación, los proyectos son el último eslabón de la cadena Plan-Programa-Proyecto y, por ende, están alineados a los objetivos de los instrumentos que les dan origen.
* En el ámbito de la presupuestación bajo la Gestión para Resultados, los proyectos dan lugar a los bienes y servicios, clasificándose bajo la categoría Q.

# **VI. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa**

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, Se presentan en este apartado los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa. En este Programa se visibilizan las diferentes líneas de acción con las que contribuirá cada dependencia y entidad al logro de la Visión planteada, y deberán ser la base para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Por su parte, los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación del Programa, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público. En este sentido, la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del desempeño de estos, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

6.1. Instrumentación del programa

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo, a través de los Programas Presupuestarios, procesos y proyectos de inversión que se vinculen a éste, en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. En este sentido, el proyecto del presupuesto anual deberá estar alineado a los objetivos y líneas de acción del programa conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Finalmente, es importante mencionar que, para asegurar la articulación entre las etapas de planeación y programación, los Programas presupuestarios deberán guardar alineación con los instrumentos de planeación.

6.2. Seguimiento del Programa

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad del Organismo Municipal de Planeación, OMP, conjuntamente con la Dirección coordinadora del Programa y las Direcciones participantes, mediante un tablero de control que permita visualizar de manera gráfica el cumplimiento de las metas.

Se integrarán reportes semestrales y anuales del cumplimiento, los cuales se publicarán en la página del municipio, incluyendo una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS.

6.3. Evaluación del Programa

La evaluación del desempeño del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2021-2024.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la Dirección responsable del Programa, en coordinación con las Direcciones involucradas en el mismo, y con la asesoría del Organismo Municipal de Planeación, OMP.

De igual manera la Dirección coordinadora del Programa propondrá, la evaluación de proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa.

Adicionalmente, el OMP podrá proponer a la Dirección coordinadora aspectos del Programa que a juicio del primero requieren ser evaluados.

Para la contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, se deberá sujetar a la normatividad aplicable, establecido dentro del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, el cual se encuentra señalado en el Decreto Gubernativo No. 189 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha el 19 de mayo de 2017.

La información necesaria para la medición, los resultados del seguimiento y evaluación, se consideran de carácter público y deberán estar contenidas en el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, SEIEG, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento.

1. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 32, Año III, Tomo IV, del 18-10-1917. Última Reforma: P.O. Núm. 179, Segunda Parte, 07-09-2020.* [↑](#footnote-ref-1)
2. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 206, Tercera Parte, del 27-12-2011.* *Última Reforma: P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018.* [↑](#footnote-ref-2)
3. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 132, Quinta Parte, del 17-09-2012.* *Última Reforma: P.O. Núm. 17, Segunda Parte, 29-01-2016.* [↑](#footnote-ref-3)